



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS  
MARIÁTEGUI, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2024**

Siendo las 10:30 horas, del día jueves 12 de diciembre de 2024, reunidos en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en el Pabellón de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática – 2do piso, Campus Universitario - San Antonio (Av. Nueva Cuchumbaya N° S/N), se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, y la asistencia de los siguientes consejeros: la Vicerrectora Académica Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; la Vicerrectora de Investigación, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; el Decano de la Facultad de Ciencias, Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado; y, los Representantes de Estudiantes: Sr. Brian Jesús Estoraica Estoraica; Srta. Mary Clareth Loza Loza, y Srta. Maria Ana Arriaga Espinoza; y, el Representante de Graduados: Sr. Jhesú Mario Jara Hernani.

Asistió como invitado: el Abg. Joel Sucapuca Quinto, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui.

**CONSTATACIÓN DE QUORUM:**

Constatado el quorum reglamentario con un total de ocho (08) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

**AGENDA.**

**I. Lectura de Actas.**

El Secretario General de la Universidad, solicita la aprobación de las Actas de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 14 de noviembre de 2024 y de las Sesiones Extraordinarias de Consejo Universitario de fechas 11 y 29 de noviembre 2024, y 09 de diciembre de 2024; por lo que, teniendo en cuenta que copia de las Actas, han sido previamente entregadas a cada uno de los consejeros; tras el debate; sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar las Actas de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 14 de noviembre de 2024 y de las Sesiones Extraordinarias de Consejo Universitario de fechas 11 y 29 de noviembre 2024, y 09 de diciembre de 2024.

**II. Informes.**

**La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, informa:**

- ✓ Que, en los trámites que se están realizando para vender el inmueble del Campus Universitario la Villa, ha tomado conocimiento reservado que una comisión por parte de la Municipalidad Distrital de San Antonio, viene evaluando la propiedad antes citada y cuentan con una tasación que ellos encargaron y ya tienen los resultados; así mismo, esta comisión ha encontrado algunas deficiencias, como por ejemplo: el área que tenemos en la ficha registral en Registros Públicos, con la cual compró la Universidad ese inmueble establece 3000 m<sup>2</sup>; pero con los planos que se ha entregado sobre las edificaciones no concuerda con respecto al espacio perimétrico y tampoco se ha alcanzado un plano perimétrico del inmueble; por tanto, considerando que el terreno no tiene ese plano, lo que se ha hecho es sumar las edificaciones (los metros cuadrados del terreno), encontrando una diferencia menor a lo que aparentemente es nuestro terreno y eso dificulta la venta, ya que se van a establecer los metros cuadrados y aparentemente existe una superposición de terreno con los propietarios de terrenos colindantes y por consiguiente no será inscribible; por lo que, la recomendación de los entendidos del tema, en este caso de los ingenieros y arquitectos, es que primero la Universidad debería inscribir la propiedad con un levantamiento topográfico real actual, ya que con el tiempo los propietarios seguramente han actualizado sus planos y lo han registrado (ocupando parte de nuestro terreno) y ahora no se puede entablar medidas legales contra ellos para que se retiren, ya que acarrearía mucho tiempo, precisando que la diferencia es aproximadamente de 300 m<sup>2</sup>; por tal motivo, el día sábado ha ido con un arquitecto al Campus Universitario la Villa, a fin de levantar las medidas para tener información certera, encontrándose esa diferencia; por lo que, la sugerencia del arquitecto, como única solución y si tenemos urgencia de vender, se tendría que realizar una rectificación en Registros Públicos y de esa manera la Municipalidad no tendría inconveniente en el momento que compre y registre la propiedad; en ese sentido, realizando las coordinaciones con el arquitecto y teniendo en cuenta que es una situación urgente, se solicitó sus servicios para que realice los estudios preliminares de regularización del área del predio, por un costo de S/. 8,000 (Ocho Mil con 00/100 soles), quien ha enviado su cotización respectiva, y por tanto, se hará el requerimiento correspondiente; así mismo, señala que se estará haciendo



más gastos, ya que por otro lado tenemos otra deficiencia como es la declaratoria de fábrica de las construcciones que ha ido haciendo la Universidad y la tasación realizada que ha sido en base a los planos que se ha entregado a los tasadores, siendo los resultados no favorables para la Universidad, por tanto si se quiere que realmente se respete el valor que se ha invertido en las construcciones, se tiene que tener una declaratoria de fábrica, siendo la única manera para mejorar el valor; del cual, el arquitecto indica que se puede hacer esta declaratoria de fábrica, pero primero saneando esta situación.

**El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, informa:**

- ✓ Que, se tiene una deuda con la SUNAT de S/. 44'000,000,000 (Cuarenta y Cuatro Millones con 00/100 soles) y se ha realizado un proceso contencioso administrativo; precisando que, esta deuda emerge de una multa de S/. 9'000,000,000 (Nueve Millones con 00/100 soles), incrementándose en el transcurso del tiempo por moras e intereses; enterándose de este tema al inicio de su gestión; por ese motivo, se ha apersonado en varias ocasiones a la SUNAT, para realizar coordinaciones pertinentes, a fin de ver la manera de solucionar ello; así mismo, señala que la SUNAT ha emitido una norma que permite bajar intereses y moras (fraccionamiento de deuda), norma que favorece a la Universidad; por lo que, para acogerse de este fraccionamiento se necesitaba alrededor de S/. 4'000,000,000 (Cuatro Millones con 00/100 soles); del cual, realizando diversas coordinaciones con algunos docentes ordinarios, personal administrativo y colegas, se logró pagar el monto en mención. Así mismo, señala que se tiene previsto presentar el expediente de licenciamiento institucional, para el cual se necesita la infraestructura libre de embargos; precisando que se han realizado los mecanismos necesarios que levantar los embargos de los inmuebles de propiedad de esta Casa Superior de Estudios.

### III. Pedidos.

**La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, solicita:**

1. Se trate la aprobación de documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad IV de la SUNEDU, para presentación del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 320-2024-VRI/UJCM. EXP. 02953-R-UJCM.

**La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Vicerrectora Académica, solicita:**

1. Se trate la aprobación de documentos respecto a medios de verificación de las Condiciones Básicas de Calidad de la SUNEDU, para presentación del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 0639-2024-VRA/UJCM. EXP. 03004A-R-UJCM.
2. Se trate la solicitud de descuento del 50% en el pago de deuda, a favor del Sr. Salomón Ramiro Quispe Llanqui, egresado del Programa de Maestría en Proyectos de Inversión. Solicitud S/N. EXP. 02983-R-UJCM.

**El Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Decano de la Facultad de Ciencias, solicita:**

1. Se trate la aprobación de documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad III de la SUNEDU, para presentación del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 0404-V-2024-OLMSG/UJCM. EXP. 02990-R-UJCM.

**El Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, Secretario General, solicita:**

1. La ratificación de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario. Oficio N° 0528-2024-SG-UJCM. EXP. 02979-R-UJCM.

### IV. Despacho.

#### 4.1 Aprobación de Grados y Títulos.

Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos y Títulos Profesionales, procedentes de la Facultad de Ciencias; reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General; previo debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por



unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos y Títulos Profesionales", a los siguientes aspirantes:

GRADO ACADÉMICO		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FACS	BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA	1. MENDOZA DÁVILA PATRICIA ELENA

TÍTULO PROFESIONAL		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FACS	ABOGADO	1. ACCOSTUPA AYMA NILDA
		2. AGUILAR HUARAYA CLAUDIA ANGÉLICA
		3. ALAVE TORRES YUDY YOVANA
		4. ALVIS LAYME RUTH JULIA
		5. ARONI ACERO DAVID
		6. BAHAMONDES QUINTANILLA ROSA ALBENIA
		7. CALDAS QUISPE PABLO MARCOS
		8. CALLATA PEREYRA JORGE SEGUNDO
		9. CASTILLO MACEDO GUADALUPE JENNY
		10. CCAHUANA PACCA GREGORIO
		11. CHAMBI AGUILAR ZHYNTIA GRISSY
		12. CHUTAS MORENO HELYRUTH
		13. COAYLA AGREDA ERICK EDUARDO
		14. CORDOVA FLORES MARINA
		15. CORONADO FLORES VIVIANA DEL ROSARIO
		16. CUAYLA APAZA ALMA LUCERO
		17. DIAZ PALOMINO LEONEL MARCO
		18. FARFAN POLAR ANA SOFIA
		19. FLORES BOCARDO CARLOS LEONARDO
		20. FLORES PEREZ XAVIER DEYVITH
		21. FONTIS CALDERON ARIANA SOLANGE
		22. GONZALES ARIAS LELIA
		23. HOLQUIN CUTE VICTOR
		24. HUAÑEC ARGUEDAS ROCIO DEL PILAR
		25. HUAYTE LAURA MARIA LUZMILA
		26. HUICHI VILCA ZULEMA ZELMIRA
		27. JORGE JORGE KARINA LIZETH
		28. LAMPA LARICO JENILEE ISABEL
		29. LAQUI CENTENO JOSE DANIEL
		30. LEIVA PALZA SAENSVI
		31. LLANOS JUANILLO NOELIA
		32. MAMANI MAMANI RAUL RODRIGO
		33. MAMANI YUNCA ROGER
		34. MARIN ENRIQUEZ RAMIRO MANUEL
		35. MOLINA QUISPE DAVID SAMUEL
		36. MONROY MAMANI MARCIAL
		37. MORALES QUISPE PIEDAD YOLANDA
		38. NOVA ALE SONIA NINFA
		39. ORTIZ AJROTA KAINA ALEXANDRA
		40. OTAROLA QUISPE ALICIA
		41. PACHA MAMANI ROCIO CRISLEY
		42. PORRAS PALACIOS JUAN CARLOS
		43. PUMA FERNANDEZ ALEJANDRO



		44. QUISPE ESPETIA JOSE ANTONIO
		45. QUISPE OCHOA BERTHA ALICIA
		46. RUMICHE GOMEZ JAVIER AUGUSTO
		47. SARCA CUCHO DELIA CARMEN
		48. TARAPA ESCOBAR RONAL ARTEMIO
		49. TICONA MAMANI MARELIN ROCIO
		50. TICONA NAVARRO ANTHONY JEAN PIERRE
		51. TIJOTANI MONASTERIO LUIS ALBERTO
		52. VALENCIA APAZA ALEX FRANCISCO
		53. VALVERDE GOMEZ HULDA FLORIZA
		54. VARGAS RAMOS JORGE RAUL
		55. VILCA TORRES CONSUELO KATTI
		56. VILLALVA VARGAS SAMANTHA MARILYN
		57. VIZCARRA TOLEDO YOISI VERONICA
		58. ZAPANA GUILLEN ADOLFO ISAIAS
	CONTADOR PÚBLICO	1. APAZA MONROY KATY ANTONIA
		2. CANQUE RAMOS JULIO CESAR
		3. CENTI BELTRAN YESENIA ELGA
		4. CHOOJECAHUA GOMEZ ELIZABETH
		5. LAURA HUARECCALLO SUSANA
		6. LUNA BOBADILLA LIZBETH VERONICA
		7. MAMANI DURAN WALDIR JULIAN
		8. NAVARRO JULI HILDA
		9. QUISPE APAZA NOEMI DELIA
		10. SANTOS CHAMBILLA PERCY GUILLERMO
		11. TAMAYO PAREDES HAROLD MANUEL
		12. VALDIVIA QUISPE LUIS FELIPE
	INGENIERO AGRONOMO	1. CONDE MAYTA NECTOR
		2. QUISPE CCASA YOLANDA
	INGENIERO CIVIL	1. BEGAZO CHARCA ROSA ELIZBETH
		2. CAUNA MENDOZA DANIEL ZADAM
		3. CHURASACARI CCAMA ISAAC WILLIAMS
		4. FLORES FLORES IVAN
		5. GOMEZ MAQUERA ORLANDO
		6. HUAYTA LLANOS CHRISTIAM ANTHONY
		7. SALAZAR VIZA FERNANDO JESUS
		8. SANCHEZ MAMANI HANS ALEXANDER
		9. TAPIA CHAVEZ MILTON ALEJANDRO
	INGENIERO COMERCIAL	1. CHOQUE TONCONI DIANA LIZETH
		2. COAQUIRA COAQUIRA TOMASA
		3. FLORES CHARCA MARIA MAGDALENA
		4. LOZA ARCANI YUVITZA MAHOGANY
		5. SOTA MAMANI ATENA ROCIO
		6. VILCA MAMANI CELIA MARIA
	INGENIERO MECANICO ELECTRICO	1. QUILCA COLQUEHUANCA LEITER JOE
		2. RODRIGUEZ MAMANI STEVE KENNY
	LICENCIADA EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATEGICO	1. MANCHEGO MOLLENEDO ANDREA MARA
	LICENCIADA EN EDUCACION ESPECIALIDAD CONTABILIDAD	1. CHAPARRO MENDOZA ROSSANA AYDEE
	LICENCIADA EN EDUCACION ESPECIALIDAD EDUCACION FISICA	1. GUILLERMO MAMANI DELOLAYA JUSTA
		2. MAMANI NAVARRO JUAN WILBERT
	LICENCIADA EN EDUCACION INICIAL	1. CHURA NINA ZURIEL ESTEFANY
		2. CONDORI ESPINOZA EDGAR DOMINGO
		3. CORTEZ GONZALES MILAGROS CARMEN

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

GRADO ACADÉMICO		FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
1	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA	FACS		1 CALDERON CHIPANA TONY RIDYER
1	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA			1 QUEVARA MAQUERA CARLOS JAVIER
1	MAESTRO EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN FINANZAS Y GESTIÓN DE NEGOCIOS			1 COLANA COLOUE DAYAN SKIPER
1	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION CON MENCIÓN EN DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACION			2 MAYTA LARICANO ZENON
1	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION CON MENCIÓN EN ESTIMULACION TEMPRANA			1 ESCOBAR CHUYO LISETTE MERCEDES
2	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION			3 QUISPE COOSI LOLA GLADYS
4	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION			4 ROMERO CHURA MARITZA ROSARIO
5	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION			5 SUAREZ MENDOZA GIOVANNY TOMAS
6	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION			6 VELEZ VELEZ JULIA VERONICA
1	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION CON MENCIÓN EN ESTIMULACION TEMPRANA			1 BALVIN MEJIA MARIA LUIZA
1	MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES			1 MARDINEZ MAMANI JORGE ARMANDO
2	MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL			2 VALENCIA BERLANGA WALDO MARTIN
1	MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL	1 ALA PEREZ ALEXANDER ARNALDO		
2	MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL	2 MELGAREJO ZEBALLOS ERIKA KARINA		

GRADO ACADÉMICO		FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
1	DOCTOR EN EDUCACION	FACS		1 PORTUGAL PORTALES DILMA ERVENI

GRADO ACADÉMICO		FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
4	LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA			4 CUTIPA CUTIPA VICTORIA
5	LICENCIADO EN EDUCACION ESPECIALIDAD LENGUA, LITERATURA Y GESTION EDUCATIVA			5 GUTIERREZ MALAGA ANDREA ALEJANDRA
6	LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA			6 HUAMAN PARI MARTHA
7	LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA			7 MACEDO ITUSACA JUDITH DEMETRIA
8	LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA			8 MAMANI FLORES NANCY
9	LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA			9 MAMANI PAUCAR JHURY EMILY
10	LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA			10 NOA FLORES JESUS ANTONIA
11	LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA			11 NAUPA BAUTISTA ROXANA
12	LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA			12 PADILLA PINEDA CARMEN ROCIO
13	LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA			13 PALOMINO MALDONADO YENY
14	LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA			14 PINEDA ATAHUI AYDEE
15	LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA			15 QUISPE PADILLA CARLA ALEJANDRA
16	LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA			16 RAMOS YARGAS DELIA DIANETTI
17	LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA			17 RIOS SARMIENTO LUZ AMPARO
18	LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA			18 SOTELO YAÑE DORIS
19	LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA			19 TAPIA ESPINOZA CARMEN JULIA
20	LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA			20 VIAMONTE MAMANI ANA FLOR
1	LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA			1 RODRIGUEZ BEDREGAL GLADYS YANETH
1	LICENCIADA EN EDUCACION ESPECIALIDAD LENGUA, LITERATURA Y GESTION EDUCATIVA			1 SEGURA LUCANO VICTOR ROSAS



MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO LABORAL	1. GUILLERMO FLORES FANNY ABIGAIL
MAESTRO EN INGENIERIA CIVIL CON MENCIÓN EN GEOTECNIA Y TRANSPORTES	1. SOTO CHACON ANTONIO RENATO
	2. SOSA FLORES ISIDRO
MAESTRO EN PROYECTOS DE INVERSIÓN	1. MAMANI MAMANI CLAUDIA

TÍTULO		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FACS	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DOCENCIA TÉCNICA CON MENCIÓN EN INDUSTRIA DEL VESTIDO Y MANUALIDADES	1 OLIVERA COLLATUPA EMPERATRIZ
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN INICIAL CON MENCIÓN EN EBI TEMPRANA	1. CARDENAS QUISPE EULALIA BETTY
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR Y ANDRAGOGIA	1 SOTO CHAVEZ INES GLADYS
		2 VELASQUEZ LIMACHI EDGAR
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERIA : EMERGENCIAS Y DESASTRES	1. YAURI HERNANDEZ MARLENE YRIS
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGLÉS EDUCATIVO	1 VILLANUEVA VACA VICTORIA
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN OBSTETRICIA CON MENCIÓN EN EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, ALTO RIESGO Y CUIDADOS CRÍTICOS MATERNOS	1. AIQUIPA LUPU FLOR DE MARIA
		2 GOMEZ ENCISO LADY LAURA
3. JAIMES ESPINOZA NILDA JESSICA		
4. NAVARRO HUALLAMARES VERONIKA		
5. TIPIANA GUEVARA SARITA ESTHER		
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN SALUD REPRODUCTIVA CON MENCIÓN EN SALUD SEXUAL DEL ADOLESCENTE Y PLANIFICACION FAMILIAR	1 RUIZ AREVALO ROSSY ANTONIA	

**4.2 Regularización para registro de títulos profesionales del Programa de Complementación Académica ante Sunedu. Oficio N° 0112-2024-FACS/UJCM. EXP. 02918-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Decano de la Facultad de Ciencias; al respecto la Vicerrectora Académica, cede la palabra a la Encargada de la Unidad de Grados y Títulos, quien informa sobre la situación de la Srta. Elsa Flores Condori; por lo que, tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, los miembros del consejo acuerdan, devolver a la Facultad de Ciencias, el pliego en mención, a fin de que el Director de la Escuela Profesional de Educación, informe en que se basa su pedido; considerando que, en el caso específico de la Srta. Elsa Flores Condori, ingresó al Programa de Complementación Académica, y su Grado Académico de Bachiller en Educación Primaria, se encuentra inscrito en la SUNEDU, con la precisión en el padrón de registro en el campo 21 PROG\_ESTU "Complementación Académica"; consecuentemente, no le corresponde el otorgamiento del Título Profesional, según las normativas existentes; así mismo, se plantee la propuesta de devolución de los pagos realizados para el trámite de Título Profesional, de la mencionada ciudadana.

**4.3 Límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria. Carta N° 0002-2024-MJJH-UJCM. EXP. 02968-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Representante de Graduados; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, el Reglamento de Evaluación del Consejo Universitario sobre continuidad de Docentes por edad, de la Universidad José Carlos Mariátegui, que consta de 08 artículos, y una Disposición Final y Transitoria, el cual se adjunta a la presente Resolución; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo aprobado en el ítem precedente.

*Se deja constancia que se abstuvieron de votar: la Vicerrectora Académica y el Decano de la Facultad de Ciencias.*



IV. Orden del Día.

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, solicita:

1. Se trate la aprobación de documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad IV de la SUNEDU, para presentación del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 320-2024-VRI/UJCM. EXP. 02953-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Vicerrectora de investigación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad IV de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, los cuales se detallan a continuación:

**CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD IV**

**> COMPONENTE 4.2 – INDICADOR 24:**

- MV1 - POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.
- MV2 - REGLAMENTO Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.
- MV3 - PLAN DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.
- MV4 – GUÍA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

**> COMPONENTE 4.3 – INDICADOR 25:**

- MV2 - REGLAMENTO DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, RECONOCIMIENTOS, INCENTIVOS Y PROMOCIÓN DE LOS DOCENTES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.
- MV4 - PLAN PROGRESIVO DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Vicerrectora Académica, solicita:

1. Se trate la aprobación de documentos respecto a medios de verificación de las Condiciones Básicas de Calidad de la SUNEDU, para presentación del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 0639-2024-VRA/UJCM. EXP. 03004A-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Vicerrectora Académica; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, el Modelo Educativo de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 2) Aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad II, Componentes 2.1, 2.2 y 2.3, Indicadores 3, 5 y 9, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, los cuales se detallan a continuación:

**CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD II**

**> COMPONENTE 2.1 – INDICADOR 3:**

- MV1 – REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.
- MV3 – PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI 2025-2027.
- MV4 – PLAN OPERATIVO MULTIANUAL DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI 2025-2027.
- MV5 – PLANES OPERATIVOS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI 2025-2027.
- MV6 – MAPA DE PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

- MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS SÍLABOS.



- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE.
- PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA FORMACIÓN.

MV10 – MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

> COMPONENTE 2.2 – INDICADOR 5:

MV1 – PLAN DE INVERSIÓN DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

> COMPONENTE 2.3 – INDICADOR 9:

MV1 – CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

- 3) Aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componente 5.2, Indicador 27, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, los cuales se detallan a continuación:

CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD V

> COMPONENTE 5.2 – INDICADOR 27:

MV1 - REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

MV2 - PLAN DE DESARROLLO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIO Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

MV3 – MARCO NORMATIVO PARA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

MV4 – MARCO NORMATIVO PARA EL SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

- 4) Aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componente 5.3, Indicador 28, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, los cuales se detallan a continuación:

CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD V

> COMPONENTE 5.3 – INDICADOR 28:

MV1 – PROGRAMA Y SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO:

**Instrumentos de Gestión para el Servicio de Salud**

1. Plan Anual de Tópico de Salud – 2025.
2. Reglamento del Programa de Alimentación Saludable.
3. Plan de Trabajo del Programa de Alimentación – 2025.
4. Reglamento del Servicio de Salud.

**Instrumentos de Gestión para el Servicio Psicopedagógico**

1. Plan Anual de Psicopedagogía – 2025.
2. Reglamento de Hostigamiento Sexual.
3. Plan de Trabajo del Programa de Prevención e Intervención en caso de Acoso Sexual – 2025.

**Instrumentos de Gestión para el Servicio Social**

1. Plan Anual del Servicio Social - 2025.
2. Reglamento del Programa de Atención a la Diversidad.
3. Plan de Trabajo del Programa de Atención a la Diversidad – 2025.





4. Plan de Trabajo del Programa de Acceso Permanencia y Acompañamiento – 2025.
5. Reglamento de acceso, permanencia y acompañamiento.
6. Reglamento del Programa de Becas Estudiantiles.

#### **Instrumentos de Gestión para el Servicio Deportivo**

1. Reglamento de Servicios Deportivos.
2. Plan Anual del Servicio Deportivo – 2025.
3. Reglamento del PRODAC.
4. Plan de Trabajo del PRODAC – 2025.

#### **Instrumentos de Gestión para el Servicio Cultural**

1. Reglamento del Servicio Cultural.
2. Plan Anual del Servicio Cultural – 2025.

#### **Instrumentos de Gestión para el Servicio al Estudiante y Egresado**

1. Plan de trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado – 2025.
2. Reglamento de Inserción laboral y Seguimiento al Graduado.

#### **MV2 – POLÍTICAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.**

2. **Se trate la solicitud de descuento del 50% en el pago de deuda, a favor del Sr. Salomón Ramiro Quispe Llanqui, egresado del Programa de Maestría en Proyectos de Inversión. Solicitud S/N. EXP. 02983-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrectora Académica; tras el debate y considerando la propuesta vertida por el señor Presidente de fraccionar en dos cuotas la deuda y el pago por derecho de Certificado del Centro de Idiomas, del Sr. Salomón Ramiro Quispe Llanqui, debiendo realizar el pago del 50%, antes de iniciar los trámites para optar el Grado Académico de Maestro en Proyecto de Inversión y el 50% restante antes de la presentación del expediente para su aprobación en sesión de Consejo Facultad, y en aplicación del principio del interés superior del estudiante; sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, por excepcionalidad, el fraccionamiento de deuda generada por concepto de matrícula y pensiones de enseñanza, y del pago por derecho de Certificado del Centro de Idiomas, en dos (02) cuotas, a favor del Sr. Salomón Ramiro Quispe Llanqui, con código N° 062A30042, del Programa de Maestría en Proyectos de Inversión de la Universidad José Carlos Mariátegui, debiendo realizar el pago del 50% antes de iniciar los trámites para optar el Grado Académico de Maestro en Proyecto de Inversión y el 50% restante antes de la presentación del expediente para su aprobación en sesión de Consejo Facultad; ello en consideración, de lo establecido en el ítem 5.14, del artículo 5° de la Ley Universitaria N° 30220; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.

**El Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Decano de la Facultad de Ciencias, solicita:**

1. **Se trate la aprobación de documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad III de la SUNEDU, para presentación del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 0404-V-2024-OLMSG/UJCM. EXP. 02990-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por Decano de la Facultad de Ciencias; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad III, Componentes 3.1, 3.2 y 3.3, Indicadores 11, 12 y 15, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, los cuales se detallan a continuación:

#### **CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD III**

##### **> COMPONENTE 3.1 – INDICADOR 11:**

##### **MV1 – ESTUDIO DE MERCADO:**

- Informe de Demanda Laboral y Social de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica.
- Informe de Demanda Laboral y Social de la Carrera Profesional de Derecho.
- Informe de Demanda Laboral y Social de la Carrera Profesional de Contabilidad.



➤ COMPONENTE 3.2 – INDICADOR 12:

MV1 – REGLAMENTO DE ADMISIÓN.

➤ COMPONENTE 3.3 – INDICADOR 15:

MV1 – INFORME DESCRIPTIVO DEL ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO INSTITUCIONAL.

MV3 – PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL.

MV4 – PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE MANTENIMIENTO.

MV5 – REGLAMENTO QUE REGULA LA GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO.

MV6 – INFORME DESCRIPTIVO DE LAS AULAS, LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UNIVERSIDAD.

MV7 – PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES:

- Protocolo de Seguridad de los Laboratorios de Cómputo.
- Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Ciencias Básicas – Física.
- Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Ciencias Básicas – Química.
- Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Máquinas Térmicas.
- Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Automatización y Control.
- Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Mecánica de Fluidos y Termodinámica.
- Protocolo de Seguridad del Taller de Soldadura.

El Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, Secretario General, solicita:

1. La ratificación de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario. Oficio N° 0528-2024-SG-UJCM. EXP. 02979-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: ratificar las Resoluciones Rectorales N° 0635, 0636, 0637, 0638, 0639, 0640, 0641, 0642, 0644, 0645, 0646, 0647, 0648, 0649, 0650, 0652, 0653, 0654, 0655, 0656, 0658 y 0661-2024-R-UJCM.

Siendo las 11:30 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1. Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta  
Rector

Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas  
Secretario General

2. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez  
Vicerrectora Académica

3. Dra. Dora Amalia Mayta Huiza  
Vicerrectora de Investigación

4. Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado  
Decano de la Facultad de Ciencias



5. Sr. Brian Jesús Estoraica Estoraica  
Representante de Estudiantes

6. Srta. Mary Clareth Loza Loza  
Representante de Estudiantes

7. Srta. Maria Ana Arriaga Espinoza  
Representante de Estudiantes

8. Sr. Jhesú Mario Jara Hernani  
Representante de Graduados